REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 17.147 / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1 La Solicitud de Patente de HONG YUEN SHUN Y CIA LTDA .

2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980

4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-9712				
Actividad Económica	MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	EMILIO GUTIERREZ BONELLI 799 -1				
Nombre del Contribuyente	HONG YUEN SHUN Y CIA LTDA.				
Rut	76908880-6				
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 227 ARICA CENTRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/08/2010	Otorgación Nº	6-9712	Fecha	12/08/2010

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng